

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****5520*****Demanda 577/2005*****CEDULA DE NOTIFICACION**

D. PAULA MATEO ERROZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 0000577/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.DIEGO IGLESIAS COLMAN contra la empresa E SERVINEW POINT SL, sobre ORDINARIO, recayó resolución cuya parte dispositiva se adjunta:

F A L L O

Que, desestimando íntegramente la demanda de D. Diego Iglesias Colman contra “Servinew Point, S.L.”, absuelvo a esta empresa demandada de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer recurso.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación.- La extiendo yo la Sra. Secretaria para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando la Ilma. Sra. Magistrada que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

PUBLICACIÓN: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

DILIGENCIA: Seguidamente se procede a cumplimentar la notificación de la anterior resolución. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a **SERVINEW POINT S.L.**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

PALMA DE MALLORCA, trece de Marzo de dos mil quince.

EL SECRETARIO JUDICIAL

